

Resolución Nº 91-3-2-1- 211

FRANKLIN MORA SOTO
INTERVENTOR DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de Agosto de 1991, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de "VEGAMON CIA. LDA. AGENCIA COLOCADORA DE SUTINOS";

QUE el señor Ernesto Vega Orellana, con el patrocinio del doctor Jorge Abel Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Escuelas, mediante oficio Nº 91-1189-DS de 26 de Junio de 1991, se pronunció favorablemente sobre la denominación y objeto social que tendrá la solicitada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 223-3-IA de 27 de Junio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico, a través Informe Nº 389-DJ-91 de 27 de Agosto de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considero se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

El ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-89488 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUMEN:

RESUMEN PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "VEGAMON CIA. LDA. AGENCIA COLOCADORA DE SUTINOS", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad a los términos constantes en la relacionada escritura pública.

RESUMEN SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este despacho.

RESUMEN TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota en margen de la copia de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, siente razón de esa citación en las copias de la escritura pública y resolución que se otorgan.

Resolución No 91-3-2-1-211

- 1 -

ORDENAR que el señor Registrador Mercantil
de la ciudad de Cuenca, presente la referida escritura pública junto con
sus datos registrales, envíe una copia de las mismas y devuelva
las originales con el visto de la inscripción que se ordena; y, b) Cumplir
con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ORDENAR, asimismo, al Registrante.

Empleada de la Superintendencia de Compañías
Oficina de Cuentas, a 12 de Septiembre de 1991.

EL NOTARIO E HON. SEÑOR
PUBÉN VINTIMILLA

SOY EL Notario que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto
en la resolución que antecede.

Cuenca, a 12 de Septiembre de 1991.

[Handwritten signature]
12



Queda inscrito en el Registro Mercantil y bajo el No. 211 del REGISTRO
MERCANTIL, juntamente con la escritura de constitución de: VEL
SANCION CIA. LTDA. AGENCIA SEGUROADORA DE SEGUROS, otorgada ante
el Notario Segundo Pubén Vintimilla, Cuenca, doctor Pubén Vintimilla-
Cruvo, el catador de la fecha de mil novecientos noventa y uno.-
Se cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA,
12 DE SEPTIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
El Registrador Mercantil
Cuentas de Compañías - Cuenca

